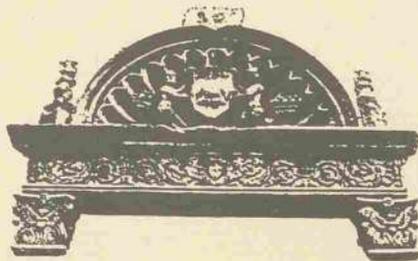


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1. Padró Municipal d'habitants,

Padró de l'any 1914

Districte 5. Carrer Torre Vedal

ANY 1914

CAIXA NÚM 879/1

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Forrebadal*

Número *1* piso *b.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Blas Grifol Campmany</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>	<i>panadero</i>	<i>Costa</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>					
<i>Olivera Sanlleu</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>		<i>Costa</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>					
<i>Pilar Grifol Sanlleu</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>		<i>Costa</i>	<i>4</i>	<i>Apr</i>					
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>Apr</i>					
<i>Gabriel</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Forrebadal*
 Número *3* piso *B*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Saima Valls Pla</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Palau</i>	<i>Gerona</i>	<i>U</i>	<i>comercio</i>	<i>U</i>		<i>18</i>					
<i>Magdalena Pujol Bas</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>Francis</i>		<i>U</i>		<i>U</i>		<i>18</i>					
<i>Carlos Valls Pujol</i>					<i>9</i>					<i>U</i>							
<i>Gervasio " "</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>					<i>U</i>							
<i>Dolores " "</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>					<i>U</i>							
<i>Encarnación " "</i>					<i>2</i>					<i>U</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Calle Ferrerbadal*

Número *5* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Casanova Olivé</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Vi</i>	<i>Amador</i>	<i>Costa</i>	<i>4</i>	<i>3</i>					
<i>Josefa Olivé Campmany</i>	<i>madre</i>				<i>67</i>			<i>Vi</i>									
<i>Asiento Estrada Olivé</i>	<i>hija</i>				<i>41</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 2 pl.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Forrebadal*
 Número * *7* piso *b.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Cristóbal Viadé</i>	<i>jefe</i>				<i>26</i>	<i>U. Guberna</i>	<i>Gerona</i>	<i>C.</i>	<i>Medicinas</i>	<i>Vista</i>	<i>26</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Golé Castella</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barona</i>	<i>"</i>		<i>Vista</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Cristóbal Golé</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.136

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Fuencabdal*

Número *9* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pascual Mlle. Piçula</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>	<i>U.</i>	<i>journalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmona Montaña</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rosalía Mlle. Montaña</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>		<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isbarra</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>		<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisca</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>		<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Adelina</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>		<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Moderato</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>		<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Moderato Montaña</i>	<i>hermano</i>				<i>44</i>	<i>Bombal</i>	<i>Burgos</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.58.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Fuencabadal*
 Número *11* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fernando Forner Forrelló</i>	<i>jefe</i>				<i>25</i>	<i>H</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. G. of.</i>	<i>Comercio</i>	<i>Cast.</i>							
<i>María Magan Forner</i>	<i>esposa</i>				<i>20</i>	<i>H</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. G. of.</i>	<i>Comercio</i>	<i>Cast.</i>							
<i>Juan Forner</i>	<i>padre</i>				<i>58</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.11.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Fuerebadal*

Número *10* piso *6.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Picardo Curto Forcadell</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Cania</i>	<i>Pa</i>	<i>Co. jornalero</i>		<i>6</i>							
<i>Encarnación Agueras Subirats</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>"</i>	<i>Pa</i>	<i>"</i>		<i>6</i>							
<i>Picardo Curto Agueras</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>Pa</i>	<i>"</i>		<i>6</i>							
<i>Mercedes " "</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>Pa</i>	<i>"</i>		<i>6</i>							
<i>Encarnación " "</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>Pa</i>	<i>"</i>		<i>6</i>							
<i>Pilar " "</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>Pa</i>	<i>"</i>		<i>6</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.48

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Forrebadal*

Número *17*

piso *b*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Colomé Giral</i>	<i>jefe</i>				<i>68</i>	<i>Melilla</i>	<i>Barría</i>	<i>V. G.</i>		<i>Este</i>	<i>42</i>				<i>no</i>	<i>sí</i>	
<i>Juan Giral Colomé hijo</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barría</i>	<i>G.</i>	<i>journalero</i>	<i>Este</i>	<i>que</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.12

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Furebadal*

Número *18* piso *b*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Sala Barbeta jefe</i>					<i>63</i>	<i>Fianza</i>	<i>Barma</i>	<i>U. U.</i>	<i>fumalera</i>	<i>Usta</i>							
<i>Luana Durich Pons esposa</i>					<i>53</i>	<i>Badalone</i>	<i>Barma</i>	<i>U. U.</i>	<i>fumalera</i>	<i>Usta</i>	<i>Usta</i>						
<i>Ignacio Altimira Coronado</i>					<i>31</i>	<i>Badalone</i>	<i>Barma</i>	<i>U. U.</i>	<i>fumalera</i>	<i>Usta</i>							
<i>Eugenia Sala Durich hija</i>					<i>25</i>	<i>Badalone</i>	<i>Barma</i>	<i>U. U.</i>									
<i>Miguel Altimira Sala nieto</i>					<i>1</i>	<i>Badalone</i>	<i>Barma</i>	<i>U. U.</i>									
<i>Joaquín Sala Durich hijo</i>					<i>16</i>												
<i>Jose</i>					<i>11</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

S. N. L. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Forrebadal*
 Número *21* piso *b*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ventellas Compte</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Breda</i>	<i>Valencia</i>	<i>C.</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>44</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Solerchà Mudi</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>esta</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Ventellas Solerchà</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paséo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceciño, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.10c

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Barcelonal*

Número *23* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Costa Bosch</i>	<i>padre</i>				<i>39</i>	<i>Sabadell</i>	<i>C.</i>	<i>jornalero</i>		<i>27</i>					<i>S</i>		
<i>Pablo Jimeno Gumbau</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>C.</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Arturo Costa Jimeno</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Cristina " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Antonia " "</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Manuel " "</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Emmanuel Costa Pujol</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>			<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		
<i>Andrés " "</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>S</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. H. R.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "Forcadal"

Número 25 piso 2

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Camp de adria Vera	jefe				50	Arrens de	Bar	C.	jinetero	C.	19				si	si	
Carolina Garsela Genis expesa					51	"	"	"	"	C.	19				no	no	
Antonio Camp de adria Vera	hijo				21	Pueblo de	Bar	C.	"	C.	19				si	si	
Jose	hijo				19	Badalona	Bar	"	"	C.	19				"	"	
Angel	"				17	"	"	"	"	"	"				"	"	
Salvador	"				12	Arrens de	Bar	"	"	"	11				"	"	
Botario	"				14	Badalona	Bar	"	"	C.	19				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59.2H.